

RV: 2023-00252 Constancia de notificación personal

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 31/05/2023 8:30

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

2023-00252 Constancia Notificación Personal.pdf; 688688.pdf;

MEMORIAL 2023-00252



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**
 (4) 232 83 90
 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
 www.ramajudicial.gov.co
 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302
 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

 **Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Matías Molina Cárdenas <mmolinac@eafit.edu.co>

Enviado: martes, 30 de mayo de 2023 16:44

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2023-00252 Constancia de notificación personal

Buenas tardes, remito memorial de notificación con su anexo

Att: Matías Molina cárdenas, apoderado demandante

La información contenida en este correo electrónico está dirigida únicamente a su destinatario y puede contener información confidencial, material privilegiado o información protegida por derecho de autor. Está prohibida cualquier copia, utilización, indebida retención, modificación, difusión, distribución o reproducción total o parcial. Si usted recibe este mensaje por error, por favor contacte al remitente y elimínelo. La información aquí contenida es responsabilidad exclusiva de su remitente por lo tanto la Universidad EAFIT no se hace responsable de lo que el mensaje contenga. The information contained in this email is addressed to its recipient only and may contain confidential information, privileged material or information protected by copyright. Its prohibited any copy, use, improper retention, modification, dissemination, distribution or total or partial reproduction. If you receive this message by error, please contact the sender and delete it. The information contained herein is the sole responsibility of the sender therefore Universidad EAFIT is not responsible for what the message contains.

Medellín, 30 de mayo de 2023

Señores

JUZGADO SEGUNDO (02) DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Demandante: Paola Pérez Bolaño (C.C. 1.038.412.238), quien a su vez actúa en nombre y representación de su hijo menor Juan José Londoño Pérez (T.I. 1.025.660.477).

Demandado: José Ferney Londoño Gil (C.C. 1.037.369.357)

Proceso: Verbal sumario – Fijación de cuota alimentaria

Radicado: 05001 31 10 002 2023 00252 00

Asunto: Constancia de notificación personal por correo electrónico – Ley 2213/22

Matías Molina Cárdenas, estudiante de Derecho adscrito al consultorio jurídico de la Universidad EAFIT, de conformidad con la personería jurídica que me reconoció el despacho para representar a la demandante en el presente proceso, me permite aportar constancia de notificación personal de la demanda, de sus anexos y del auto admisorio de la misma vía correo electrónico. Como se ve en la constancia que se anexa a este memorial, se envía al correo ferlond012345@gmail.com, el cual es el mismo indicado en la demanda para notificaciones del demandado. Dicho correo electrónico es el que el mismo demandado le aportó al Centro de Conciliación de EAFIT, como se ve en la constancia de no acuerdo, por lo que se puede suponer que es el de su uso personal.

Solicito pues respetuosamente que se le de traslado de la demanda al demandado para su contestación por el término legal para ello. Anexo la constancia de Servientrega de recibo del correo electrónico con la demanda, sus anexos, y el auto admisorio.

Del señor juez,

Matías Molina Cárdenas

MATÍAS MOLINA CÁRDENAS (C.C. 1.000.409.360)

Correo: mmolinac@eafit.edu.co



e-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	688688
Emisor	mmolinac@eafit.edu.co
Destinatario	ferlond012345@gmail.com - José Ferney Londoño Gil
Asunto	Notificación auto admisorio demanda
Fecha Envío	2023-05-30 16:34
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2023/05/30 16:34:49	Tiempo de firmado: May 30 21:34:49 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Traza entrega al servidor de destino	2023/05/30 16:34:52	May 30 16:34:52 cl-t205-282cl postfix/smtp[13920]: 598881248826: to=<ferlond012345@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.217.192.27]:25, delay=3.4, delays=0.11/0/1.7/1.6, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1685482492 y2-20020a056870e3c200b001925b5e9897si7698477oad.144 - gsmtp)
El destinatario abrio la notificacion	2023/05/30 16:37:43	Dirección IP: 66.249.88.238 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggph.com GoogleImageProxy)
Lectura del mensaje	2023/05/30 16:38:56	Dirección IP: 191.156.39.184 Colombia - Valle del Cauca - Cali Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; K) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/112.0.0.0 Mobile Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo





e-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Contenido del Mensaje

Notificación auto admisorio demanda

Buenas tardes,

Por medio del presente correo se le notifica personalmente el auto admisorio de la demanda de fijación de cuota alimentaria que se inició en su contra en el juzgado 02 de familia de Medellín, para que pueda ejercer su derecho de defensa, contestando la demanda dentro del término legal para ello. Se adjunta la demanda con todos sus anexos, así como el auto admisorio.

Att: Matías Molina, apoderado

Adjuntos

DEMANDA_1.pdf
ConstanciaNoAcuerdoNo2023-00512Registro_1.pdf
Anexos.pdf
2023-00252_Auto_Admite_Demanda.pdf

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos integros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

